

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EMARCADA EN LA LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Nº 314).

LISTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS, ORDENADO SEGÚN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LO/AS ASPIRANTES

| DNI | APELLIDOS, NOMBRE | MÉRITOS PROFESIONALES | MÉRITOS FORMATIVOS | CALIFICACIÓN TOTAL | CRITERIO DE DESEMPATE 4.A.a (*) |
|------------------|----------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------------|
| ***9531** | RODRÍGUEZ PÉREZ, JUAN JOSÉ | 60 puntos | 40 puntos | 100 puntos | 246,51 puntos |
| ***6376** | NAVARRO PEDROSA, MARIA DOLORES | 60 puntos | 40 puntos | 100 puntos | 4,98 puntos |
| ***9531** | PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, EDUARDO | 60 puntos | 40 puntos | 100 puntos | 0 puntos |
| ***0422** | CHAPARRO BOTIJA, JOSE CARLOS | 11,85 puntos | 40 puntos | 51,85 puntos | |

(*) Conforme determinan las bases que rigen la convocatoria, en caso de que, concluido el proceso selectivo por concurso, resultara que existe empate entre varios aspirantes, se desempatará atendiendo a quien hubiera obtenido más puntuación en el primer apartado del concurso (apartado 4.A.a).

Siguiendo las prescripciones de la base cuarta de las de la convocatoria, el listado provisional de las puntuaciones obtenidas, configurada por orden de mayor a menor puntuación, se publicará en la sede electrónica de la Mancomunidad, en el tablón electrónico en Oferta pública de empleo y la web de la Mancomunidad, abriéndose un plazo de 10 días hábiles desde su publicación, para subsanaciones.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL